*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A. c/ CORDOBA, PROVINCIA DE s/REPETICION - (EXPEDIENTE DIGITAL) - 1892/2020

Buenos Aires, 19 de Agosto de 2026

En atención al sorteo efectuado el 30 de junio de 2026 y a lo que resulta de fs. 259, con el objeto de que se expida sobre los puntos de pericia propuestos por Industria John Deere Argentina S.A., desígnase de oficio perito único al CONTADOR PUBLICO NACIONAL MIGUEL EDUARDO BARCA, quien, previa aceptación del cargo mediante escrito dentro del tercer día de cursada la notificación, procederá a cumplir su cometido dentro de los veinte días subsiguientes.

Hágase saber al perito que en el caso de considerar necesario que se le anticipen los gastos, la solicitud deberá ser presentada dentro del plazo que establece el art. 463 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, el experto deberá comunicar por escrito en el expediente y con una antelación no menor a diez días hábiles, las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las operaciones técnicas que correspondan para el cumplimiento de la tarea encomendada y presentar su informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 del código citado.

Notifíquese.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN